Pauna 21 de abril de 2025

INGENIERO
LUIS ELADIO CUELLAR JIMÉNEZ
JEFE UNIDAD SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPIO DE PAUNA
BOYACA

ASUNTO. ACLARACIÓN ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, SOLICITUD DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA

Cordial Saludo.

El suscrito Manuel Fernando Sánchez Diaz identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.710.317 de Tinjacá, en mi calidad de contratista de conformidad con contrato de consultoría No. 02-2025 celebrado con el Municipio de Pauna, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales se procedió a realizar verificación del estado de cargues ante el aplicativo SURICATA, evidenciando que el Municipio de Pauna cuenta con reporte ante la Superintendencia se sugiere aplicara el artículo 125 de la ley 142 de 1994 por tal motivo solicito la terminación bilateral del contrato, sin otro particular.

Cordialmente.

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C NO. 1.055.710.317
Teléfono: 3112186658
Ciudad: TUNJA – BOYACA